



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, TABULADORES Y ESTRUCTURAS
OCUPACIONALES



Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

SAF/DGAPyDA/DEAP/DNPyPS/SNTyEO/ **2204** /2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública folio 90162824001848

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con número de folio único 90162824001848 a través del cual solicita:

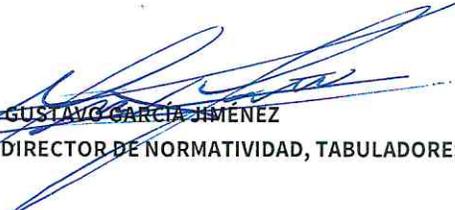
"Solicito copia certificada de los tabuladores de sueldos del personal de base sindicalizado, agremiados al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024." (sic)

De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 13, 192, 196, 208 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 110, 111 y 237 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Subdirección de Normatividad, Tabuladores y Estructuras Ocupacionales, emite la siguiente respuesta:

Al respecto, derivado de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Subdirección, se pone a su disposición previo pago de derechos por concepto de reproducción de **7 fojas** en copia certificada por una sola cara, correspondientes al Tabulador de Sueldos Técnico Operativo "Base Sindicalizado" de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, aplicables a los trabajadores de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno centralizado de la Ciudad de México, que usan el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el 249 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, donde Usted encontrará las características del puesto y requisitos para su ocupación.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. GUSTAVO GARCÍA JIMÉNEZ

SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, TABULADORES Y ESTRUCTURAS OCUPACIONALES